COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECRETARIA MUNICIPAL
20 ENE 2020
N° 10

En Constitución, a 20 de Enero del año 2020, la Comisión Electoral establecida con fecha 7 de Dic del año 2019, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Comite Adelanto Rocas De Villa Mar Papirua. informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Constitucion, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- **Fecha de la elección** : 7 de Febrero del año 2020
- **Horario** : inicio 10 hrs. término 18:00 hrs.
- **Lugar y dirección** : Villa Mar Papirua Sitio

Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Comite Adelanto Rocas De Villa Mar - Papirua

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Jeannelle. Ariela. Gomez Garrido	11.071.636-2	
2	Manuel Rudecindo Peñaloza Alarcon	6.372.751-9	
3	Rosa. Silva Aguilera	4.793.677-7	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: **ley21146.gob.cl**